

EQUIVALENCIAS PLANES DE ESTUDIOS

Con la Ley orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación, las enseñanzas de idiomas quedan divididas en tres niveles: Básico, Intermedio y Avanzado, de dos cursos cada uno, excepto en el idioma árabe en el que sólo existen los niveles Básico e Intermedio con tres cursos cada uno.

Equivalencias entre LOGSE, LOE y el MCER (Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas).

INGLÉS, FRANCÉS, ALEMÁN e ITALIANO				
LOGSE		LOE		MCER
Ciclo Elemental	1º	Nivel Básico	1º	A2
	2º		2º	
	3º	Nivel Intermedio	1º	B1
		2º		
Ciclo Superior	4º	Nivel Avanzado	1º	B2
	5º		2º	

ÁRABE				
LOGSE		LOE		MCER
Ciclo Elemental	1º	Nivel Básico	1º	A2
			2º	
			3º	
	2º	Nivel Intermedio	1º	B1
			2º	
3º		3º		

Permanencia en las enseñanzas de idiomas.

Los alumnos que acceden a las enseñanzas de idiomas estarán sujetos a un límite de permanencia, que corresponderá al doble años académicos, con sus dos convocatorias cada uno, que cursos tengan que realizar para finalizar el nivel al que acceden.

Pueden ser consecutivos o no y con independencia de la escuela en que se cursen.

Trascurridos los cuatro años (seis años en el caso de árabe) sin obtener el título del nivel, deberán continuar en la enseñanza libre hasta superar ese nivel.

Una vez superado un nivel en la enseñanza libre, podrán volver a solicitar plaza para iniciar el siguiente en la enseñanza presencial, volviendo a disponer de cuatro años académicos (seis años en el caso de árabe) para la superación del nuevo nivel.